

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	478361
Número de orden de compra a modificar:	151686

Entidad compradora:	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
Nombre del solicitante:	Paulo Cesar AVILA CANTOR
Proveedor:	MORARCI GROUP SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-01-30 13:33:52

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
147975	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS 2025	CDP-511	CDP	511
Nueva	ADICION MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	CDP-202	CDP	202

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man02 - MT-158. Mantenimiento	1.0	Unidad	8091728.00	CDP-511	8091728.00

Total Orden de Compra Actual:

8,091,728.00

### Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	1	man02 - MT-158. Mantenimiento	1.00	Unidad	10475626.00	CDP-511	10475626.00

### Totales de Modificación

Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	10,475,626.00
Total Sin Editar:	0.00
Total Eliminados:	0.00
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>10,475,626.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

La presente modificación se justifica en la falla crítica del motor del vehículo institucional de placas OLN 296, conforme al Informe Técnico emitido por el proveedor. En consecuencia, resulta indispensable adicionar la Orden de Compra No. 151686, derivada del Contrato OC-356-2025, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.383.898) M/CTE, respaldada con el CDP No. 202 de 2026, con el propósito de garantizar la reincorporación del automotor al servicio institucional y asegurar la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.



Firma ordenador del gasto  
Nombre: Paulo César Ávila Cantor  
Documento: 79.949.798



Firma de proveedor  
Nombre: Manuel Angello Moreno Arciniegas.  
Documento: 72.306.607



Radicado: 20265000030333

Fecha: 23-01-2026

Pág. 1 de 6

Bogotá, D.C.

PARA: LUIS GABRIEL BARRIGA BERNAL  
Jefe Oficina Jurídica

DE: PAULO CESAR ÁVILA CANTOR  
Subdirector de Gestión Corporativa, SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA

ASUNTO: Solicitud de adición No.1 OC-356-2025 Orden de Compra No. 151686

Cordial saludo,

De conformidad con las disposiciones normativas vigentes, en el marco de los lineamientos contenidos en el Manual de Contratación de Instituto Distrital de Patrimonio Cultural en mi calidad de Subdirector solicito realizar el trámite de Adición No.1 a la OC-356-2025 (Orden de Compra No. 151686), de conformidad con los siguientes:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO		
N° CONTRATO CONVENIO	Y/O	OC-356-2025 Orden de Compra No.151686
CONTRATISTA		MORARCI GROUP S.A.S
IDENTIFICACIÓN		NIT 900110012-5
OBJETO CONTRACTUAL	DEL	396-Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de los vehículos de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.
PLAZO INICIAL		El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos (lo primero que ocurra) y su plazo de ejecución iniciara a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
FECHA DE INICIO		11/09/2025
FECHA TERMINACIÓN INICIAL		31/12/2025
PRÓRROGA N 1		Tres (3) Meses y (15) Días
FECHA DE TERMINACIÓN INCLUIDA LA PRÓRROGA		15/04/2026 o hasta agotar el presupuesto, lo que primero ocurra
VALOR DEL CONTRATO		OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DE PESOS (\$8.091.728) M/CTE
VALOR MENSUAL DE HONORARIOS		N/A

Versión 1 24/09/2024  
Calle 12B # 2-91  
Teléfono: 355 0800  
www.idpc.gov.co  
Información: Línea 195



INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL





Radicado: 20265000030333

Fecha: 23-01-2026

Pág. 2 de 6

<b>SUPERVISOR</b>	PAULO CESAR AVILA CANTOR
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Subdirección de Gestión Corporativa

### 1. TIPO DE MODIFICACIÓN

<b>X</b>	<b>ADICIÓN DEL VALOR</b>	Dos millones trescientos ochenta y tres mil ochocientos noventa y ocho pesos (\$2.383.898)
	<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA ADICIÓN</b>	Diez millones cuatrocientos setenta y cinco mil seiscientos veintiséis pesos (\$10.475.626)
	<b>PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	
	<b>PLAZO FINAL DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRÓRROGA</b>	
	<b>MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO</b>	N.A.
	<b>CESIÓN</b>	N.A.
	<b>ACLARACIÓN O CORRECCIÓN</b>	N.A.
	<b>SUSPENSIÓN</b>	N.A.
	<b>TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA</b>	N.A.

### 2. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El estado financiero a la fecha es el siguiente:

<b>Valor inicial CRP No 901 del 12 de septiembre de 2025. de 2025.</b>	\$8.091.728
<b>Valor total ejecutado contratista.</b>	\$8.091.728
<b>Valor total pagado al contratista.</b>	\$0
<b>Saldo a favor del contratista pendiente de pago</b>	\$8.091.728
<b>Saldo sin ejecutar</b>	\$0
<b>Saldo a liberar</b>	\$0

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD



Radicado: 20265000030333

Fecha: 23-01-2026

Pág. 3 de 6

La Subdirección de Gestión Corporativa del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – IDPC, en cumplimiento de las funciones asignadas mediante el Acuerdo 001 de 2023, en especial lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 14, tiene a su cargo la dirección y administración de los recursos físicos, así como la adecuada gestión, conservación y mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles de la Entidad, dentro de los cuales se encuentra el parque automotor institucional.

El objeto contractual correspondiente a la Orden de Compra No. 151686, derivada del contrato OC-356-2025, tiene como finalidad la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra, de los vehículos de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, servicio indispensable para garantizar el funcionamiento continuo, seguro y eficiente de los automotores destinados al apoyo de las actividades administrativas y misionales del Instituto.

Dentro del parque automotor institucional se encuentra el vehículo de placas OLN 296, marca Ford Ecosport, vinculado a la citada Orden de Compra, el cual, conforme al informe técnico presentado por el contratista, ingresó al taller el 22 de diciembre de 2025, siendo trasladado en grúa debido a la imposibilidad de encendido y operación. Al momento del ingreso, el vehículo registraba un kilometraje de 160.064 km, evidenciando un uso continuo y prolongado en el desarrollo de las actividades institucionales.

De acuerdo con el diagnóstico técnico consignado en el informe, el vehículo presenta una falla crítica asociada a la ausencia o baja compresión en los cilindros del motor, condición que afecta directamente el proceso de combustión interna y, en consecuencia, impide el funcionamiento adecuado del automotor. Esta falla genera pérdida total de potencia, imposibilita el encendido y compromete de manera directa la confiabilidad mecánica del vehículo, haciendo inviable su circulación bajo condiciones normales y seguras.

El informe técnico establece que la baja compresión del motor obedece al desgaste mecánico natural de los componentes internos, derivado del kilometraje acumulado y de las condiciones de operación propias del servicio institucional, lo cual ocasiona afectaciones en elementos esenciales del sistema de propulsión. Esta situación, de no ser atendida oportunamente, puede generar daños adicionales de mayor complejidad y costo, así como riesgos operativos y de seguridad vial.

Como resultado del diagnóstico, el contratista determinó como solución técnica necesaria la ejecución de actividades de sincronización del motor y el cambio de partes, procedimientos que implican la intervención directa sobre componentes internos del motor con el fin de restablecer los parámetros técnicos exigidos por el fabricante y garantizar el correcto desempeño del vehículo. Dichas actividades corresponden a mantenimiento correctivo mayor, no previsto inicialmente, cuya ejecución resulta indispensable para recuperar la funcionalidad del automotor y prolongar su vida útil.

Las intervenciones técnicas descritas en el informe no solo buscan corregir la falla actual, sino prevenir deterioros progresivos, evitar paradas no programadas y asegurar que el vehículo cumpla con las condiciones técnico-mecánicas y ambientales exigidas por la



Radicado: **20265000030333**

Fecha: 23-01-2026

Pág. 4 de 6

normatividad vigente. La no ejecución de estas actividades correctivas impediría la reincorporación del vehículo al servicio, afectando directamente la disponibilidad del parque automotor y limitando el cumplimiento oportuno de las funciones administrativas y misionales del IDPC.

En virtud de lo estipulado en el anexo técnico de la Orden de Compra No. 151686, derivada del Contrato OC-356-2025, se estipulo como mantenimiento correctivo operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, que para el caso en concreto aplicaría en razón a que se realizará actividades de sincronización del motor y el cambio de partes.

Aunado a lo anterior, cabe precisar que, si bien a la fecha no se registra una ejecución financiera en pagos, la Orden de Compra No. 151686, derivada del Contrato OC-356-2025, se encuentra en ejecución física, toda vez que el vehículo institucional de placas OLN 296 ingresó al taller el 22 de diciembre de 2025, se efectuó el diagnóstico técnico y se iniciaron algunas actividades de mantenimiento correctivo. En este sentido, valor inicial del contrato, por la suma de **OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$8.091.728) M/CTE**, se encuentra comprometido en dichas actividades, razón por la cual la adición en valor resulta indispensable para atender la falla crítica del motor y garantizar su reincorporación al servicio institucional, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

En este contexto, y con fundamento exclusivo en el informe técnico presentado por el contratista, se evidencia la necesidad de ejecutar actividades adicionales de mantenimiento correctivo, las cuales exceden el alcance económico inicialmente previsto en la Orden de Compra, razón por la cual se hace necesaria y técnicamente justificada la adición en valor a la Orden de Compra No. 151686, derivada del contrato OC-356-2025.

Para tal efecto, se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 202 de 2026, por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$2.383.898) M/CTE**, el cual respalda financieramente la adición requerida para la ejecución de las actividades técnicas descritas.

Es de resaltar que el contrato se encuentra amparado por el Acuerdo Marco de Precios No. CCE-286-AMP-2020, vigente hasta el 2 de febrero de 2026, lo que garantiza condiciones técnicas, económicas y operativas favorables para la Entidad, así como la continuidad del proveedor especializado que cuenta con la idoneidad técnica, experiencia y capacidad operativa para ejecutar las actividades correctivas requeridas.

En consecuencia, y con el fin de garantizar la recuperación funcional del vehículo institucional, asegurar la continuidad del servicio de transporte, mitigar riesgos operativos y dar cumplimiento a las obligaciones institucionales, se hace técnica, administrativa y financieramente procedente la adición en valor a la Orden de Compra No. 151686, derivada del contrato OC-356-2025, por el valor indicado.



Radicado: 20265000030333

Fecha: 23-01-2026

Pág. 5 de 6

De lo anterior, es preciso señalar que la modificación propuesta, está conforme el inciso final del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, donde se estipula que los contratos estatales, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

Frente a este aspecto, la Corte Constitucional, mediante sentencia C-416 de 2012, expresó lo siguiente sobre la posibilidad de modificar los contratos estatales: *“(…) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación”*

En el mismo sentido, en la sentencia C-949 de 2001, la Corte Constitucional señaló que *“(…) las prórrogas de los contratos –como especie de modificación– pueden ser un instrumento útil para lograr los fines propios de la contratación estatal. (…)”*.

Para la adición presupuestal, se identifica que el mismo no supera el 50% del valor inicial del contrato de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993. En línea con lo anterior y salvaguardando la disponibilidad presupuestal para llevar a cabo la adición, el Responsable de Presupuesto ha brindado el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que respalda la misma.


Finalmente, una vez evaluadas las condiciones técnicas descritas en el informe, así como los aspectos administrativos, financieros, contables y jurídicos de la solicitud, la supervisión del contrato emite concepto favorable para la modificación contractual consistente en la adición en valor, al encontrarse plenamente justificada desde el punto de vista técnico y necesaria para la adecuada ejecución del objeto contractual.



Radicado: **20265000030333**

Fecha: 23-01-2026

Pág. 6 de 6

<b>Documento 20265000030333 firmado electrónicamente por:</b>	
<b>ELIANA MARIA CHICUE PARAMO</b>	Contratista Abogada SGC SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 30-01-2026 12:26:50
<b>PAULO CESAR ÁVILA CANTOR</b>	Subdirector de Gestión Corporativa SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA Fecha firma: 23-01-2026 21:49:35
<b>Revisó:</b>	Contratación Corporativa SHIRLEY JIMÉNEZ CHAVES - contratista - SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA
 1ec9156c62cee55e7dad09ea045185a7f97f9ffdd58c4b12faff6bbc5703f6a Codigo de Verificación CV: d2049	



**ORDEN DE SUMINISTRO - INFORMACION DETALLADA**

Fecha de diligenciamiento:	20/1/2026	Proceso:	VEHICULO ENTREGADO
Placa:	OUC418	Serie:	ECOSPORT
Ciente:	IDPC	Revision:	LLEGA EN GRUA, NO TIENE COMPRESION
Kilometraje:	160064	Orden de taller:	25644
Entrada al taller	22/12/2025		

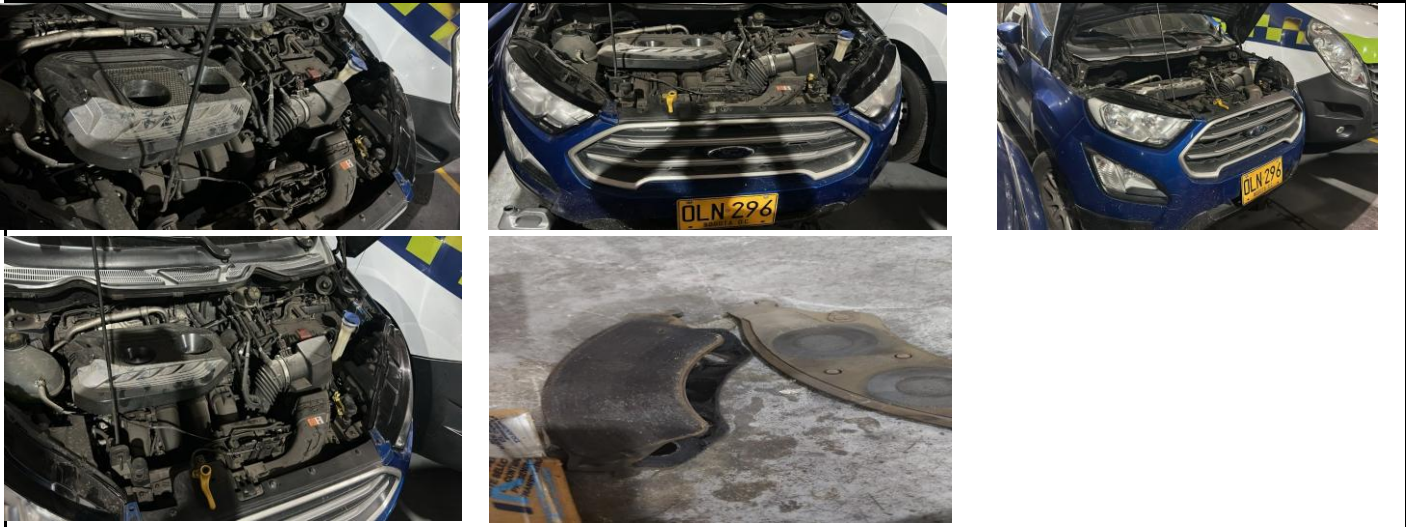
**FALLA**

Sincronización de motor Procedimiento realizado: Ajuste de parámetros de encendido y distribución. Verificación de sensores de posición (CKP/CMP). Calibración de tiempo de chispa y mezcla aire-combustible. Cambio de bujías Procedimiento realizado: Retiro de bujías desgastadas. Instalación de bujías nuevas de especificación OEM. Ajuste de calibración de electrodos. Cambio de bobinas Procedimiento realizado: Sustitución de bobinas defectuosas. Verificación de continuidad eléctrica y resistencia. Cambio de aceite y filtros.  
 Procedimiento realizado: Drenaje de aceite usado. Instalación de filtro de aceite nuevo. Cambio de filtro de aire y filtro de combustible. Relleno con aceite nuevo de especificación recomendada. Cambio de pastillas delanteras  
 Procedimiento realizado: Retiro de pastillas desgastadas. Instalación de pastillas nuevas originales. Revisión de discos de freno y rectificación si es necesario.

**CAUSA**

El mantenimiento correctivo a realizar incluye sincronización de motor, cambio de bujías, bobinas, aceite, filtros y pastillas delanteras. Con estas acciones se garantiza:  
 Mayor eficiencia del motor.  
 Reducción de consumo de combustible.  
 Mejor desempeño en frenado y seguridad.  
 Mayor vida útil de los componentes internos.

**REGISTRO FOTOGRAFICO**



**CAUSA**

La baja compresión en los cilindros afecta directamente el rendimiento del motor. Se recomienda proceder con las reparaciones sugeridas para restablecer la eficiencia y evitar daños mayores. Superficie plana de la culata esta en buenas condiciones, No presenta pandeo de Culata tiene su altura original de fabrica de 143,40 mm, NO ha sido cepillada Valvulas de admision y escape presentan desgaste en el plato y en el angulo, por esa razon no estan sellando correctamente las valvulas contra los asientos y ello conlleva a la baja compresion del motor, requiere cambiar las 16 valvulas Requiere cambio de los 16 asientos de valvula, presentan desgaste Guias de valvula con tolerancia fuera de parametos, requiere cambiarlas Requiere sentar y armar culata con sellos nuevos.

**SOLUCION**

Realizar sincronizacion de motor, cambio de pastillas delanteras, cambio de aceite y filtros, según recomendación de manual.

ALEX PABON

Jefe de taller

JOSE VELA

Asesor de servicios



































































































INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISION

Fecha: 05 de enero de 2026

## INFORME DE SUPERVISION DEL CONTRATO OC-356-2025 Orden de Compra No. 151686

EL suscrito en calidad de supervisor del contrato No. 356 de 2025 firmado entre el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural – MORARCI GROUP S.A.S., con Nit. No. 900110012-5, Representada Legalmente por Manuel Angello Moreno Arciniegas, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.306.607 de **Barranquilla** en su calidad de **CONTRATISTA**, el cual tiene por objeto 396-Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de los vehículos de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

Condiciones y plazos establecidos de ejecución, con fundamento en la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO	
<b>FECHA DE INICIO</b>	11/09/2025
<b>PLAZO INICIAL DEL CONTRATO</b>	El plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso será hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos (lo primero que ocurra) y su plazo de ejecución iniciará a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
<b>PRÓRROGA</b>	Tres (3) Meses y (15) Días
<b>ADICIÓN</b>	No aplica
<b>SUSPENSIÓN</b>	No aplica
<b>CESIÓN</b>	No aplica
<b>OTRAS MODIFICACIONES</b>	No aplica
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO</b>	31/12/2025
<b>FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO INCLUIDA LA PRORROGA</b>	15/04/2026
<b>VALOR TOTAL DEL CONTRATO</b>	OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO DE PESOS (\$8.091.728)

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL
PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
INFORME DE SUPERVISION

<b>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP</b>	CDP No. 511 del 21/07/2025 - Valor: \$ 34.500.000
<b>CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL - CRP</b>	CRP No. 901 del 12/09/2025 - Valor: \$ 8.091.728

<b>2. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR</b>
Valor inicial del Contrato CRP No. 901 del 12/09/2025	\$ 8.091.728
Valor Total ejecutado contratista	\$ 8.091.728
Valor pagado al Contratista	\$ 0
Valor a favor del contratista pendiente de pago	\$ 8.091.728
Saldo sin ejecutar	\$ 0
Saldo a liberar	\$ 0

Aunado a lo anterior, cabe precisar que, si bien a la fecha no se registra una ejecución financiera en pagos, la Orden de Compra No. 151686, derivada del Contrato OC-356-2025, se encuentra en ejecución física, toda vez que el vehículo institucional de placas OLN 296 ingresó al taller el 22 de diciembre de 2025, se efectuó el diagnóstico técnico y se iniciaron algunas actividades de mantenimiento correctivo. En este sentido, valor inicial del contrato, por la suma de OCHO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$8.091.728) M/CTE, se encuentra comprometido en dichas actividades, razón por la cual la adición en valor resulta indispensable para atender la falla crítica del motor y garantizar su reincorporación al servicio institucional, asegurando la continuidad operativa y el cumplimiento de las funciones misionales del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural.

De acuerdo al soporte y cotización emitida por la empresa MORARCI GROUP S.A.S, donde requiere unos mantenimientos correctivos, los cuales fueron verificados contra el catalogo\_lote1\_v8\_ene2025, y se encuentran acordes con los precios de la siguiente cotización:

INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION



**MORARCI-GROUP S.A.S.**

NIT: 900110012 - 5

DIR: Cra 40 # 6 - 19

TEL:

Codigo: FR-CM-003

Version: 1

Fecha: 24/07/2018

**COTIZACION A CLIENTES**

Datos Cliente:

**INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - 151686 CC/NIT: 8605061701**

DIR: CALLE 12B # 2-58 - BOGOTA D.C.

TELS: 3165278857 3102484287 3102484287

Datos Cotización:

Consecutivo: **3,467**

Fecha: 01/02/2026

Bodega: 230 MSBGO06 - MACROSERVICIOS

OBSERVACIONES

<OLN296> OT25644

CODIGO / SERIAL	DESCRIPCION	CANT.	DCTO	Vr. UNIDAD	Vr. TOTAL
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BUJIA MOTOR	4	0.0	59,500.00\$	238,000.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BOBINA DE ENCENDIDO	2	0.0	17,300.00\$	34,600.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO	1	0.0	68,900.00\$	68,900.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE AIRE	1	0.0	68,900.00\$	68,900.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - FILTRO DE ACEITE	1	0.0	68,900.00\$	68,900.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PLUMILLAS	1	0.0	68,900.00\$	68,900.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - PASTILLAS FRENO	1	0.0	275,700.00\$	275,700.00\$
712-SV-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - LLANTA	4	0.0	68,900.00\$	275,600.00\$
712-SV-003	PURGA SISTEMA DE FRENOS	1	0.0	220,000.00\$	220,000.00\$
712-SV-003	MANTENIMIENTO Y LAVADO INYECTORES	1	0.0	520,000.00\$	520,000.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BUJIA MOTOR - UNIDAD	4	0.0	63,600.00\$	254,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - BOBINA DE ENCENDIDO - UNIDAD	2	0.0	266,800.00\$	533,600.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE AIRE - UNIDAD	1	0.0	153,400.00\$	153,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE ACEITE - UNIDAD	1	0.0	41,600.00\$	41,600.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - FILTRO DE COMBUSTIBLE - UNIDAD	1	0.0	345,100.00\$	345,100.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PLUMILLAS - JUEGO	1	0.0	97,300.00\$	97,300.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - PASTILLAS FRENO - JUEGO	1	0.0	547,100.00\$	547,100.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - REPUESTOS - LLANTA - UNIDAD	4	0.0	1,142,600.00\$	4,570,400.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - ALINEACION DE LLANTAS	1	0.0	137,800.00\$	137,800.00\$
712-PD-003	INTERVALO 2 - TEMPARIO - BALANCEO DE LLANTAS	4	0.0	41,300.00\$	165,200.00\$
712-PD-010	INTERVALO 2 - REPUESTOS - ACEITE MOTOR X 1 CUARTO - CUARTO	5	0.0	28,000.00\$	140,000.00\$

Validez	Unids	Subtotal	Descuento	IVA	VALOR TOTAL
8	42	8,825,400.00 \$	\$ 0.00	\$ 1,650,226.00	\$ 10,475,626.00

Son: DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS

Elaboró:

DANIELA RODRIGUEZ CESPEDES Telefono:

Firma Cliente:

**Informe Fotográfico estado del Vehículo:**



De acuerdo a los valores y debido a que no se podido realizar los mantenimientos correctivos ya que todas las reparaciones y cambio de repuestos, se requieren de una forma integral para el buen funcionamiento de la Camioneta.

A continuación, la supervisión ha avalado la adición presupuestal necesaria para cubrir los


INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

INFORME DE SUPERVISION

mantenimientos correctivos de la camioneta Ford, garantizando la operatividad del vehículo mediante la reposición de componentes afectados, según lo reportado en informes técnicos. Esto asegura que los repuestos originales y la mano de obra se incluyan en el contrato actual.

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del Contrato	\$ 8.091.728
Valor para Adicionar con propuesta de Morarci	\$ 2.383.898
Valor total incluida la propuesta	\$ 10.475.626

SUPERVISOR DEL CONTRATO	APOYO A LA SUPERVISIÓN
 Paulo Cesar Ávila Cantor Subdirección de Gestión Corporativa	No aplica



0213 INSTITUTO DISTRITAL DEL PATRIMONIO CULTURAL - IDPC  
UNIDAD EJECUTORA 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 202

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA

LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ  
Firmado digitalmente por LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ  
Fecha: 2026.01.14 14:24:37 -05'00'

LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ  
RESPONSABLE PRESUPUESTO

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2026 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
O2120202008078714102	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	N/A	1-100-F001 VA-RECURSOS DISTRITO	2.383.898
			Total	<b>2.383.898</b>

**Objeto:**

375-Adición y prórroga a la Orden de Compra N° 151686 - Contrato IDPC N° 356 de 2025, cuyo objeto es: 396 - Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, incluidas autopartes y mano de obra de los vehículos de propiedad o en administración del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural - CAMPEROS - OC 151686.

Se expide a solicitud de PAULO CESAR AVILA CANTOR Cargo SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA, mediante oficio número 16283 de ENERO 14 DE 2026.

Bogotá D.C. ENERO 14 DE 2026

**Documento firmado por: LEONARDO ALONSO CASTRILLON HERNANDEZ / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO**

Aprobó: LCASTRILLON 14.01.2026

Elaboró: LESPITIA 14.01.2026

Impresión: 14.01.2026-18:35:57 LCASTRILLON 0000841162 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF**

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.camarabaq.org.co/](http://www.camarabaq.org.co/) y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.  
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO  
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**C E R T I F I C A**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón Social:  
MORARCI GROUP S.A.S.  
Sigla:  
Nit: 900.110.012 - 5  
Domicilio Principal: Barranquilla

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 421.680  
Fecha de matrícula: 02 de Octubre de 2006  
Último año renovado: 2025  
Fecha de renovación de la matrícula: 26 de Marzo de 2025  
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

**UBICACIÓN**

Dirección domicilio principal: CR 43 No 62 - 24  
Municipio: Barranquilla - Atlántico  
Correo electrónico: [notificaciones@morarci.com](mailto:notificaciones@morarci.com)  
Teléfono comercial 1: 3091581



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

Teléfono comercial 2: No reportó

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: notificaciones@morarci.com

Teléfono para notificación 1: 3091581

Teléfono para notificación 2: No reportó

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

**CONSTITUCIÓN**

Constitución: que por Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, del Notaría 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.

**REFORMAS ESPECIALES,,**

Por Acta número 24 del 30/12/2016, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX, la sociedad se transformó en por acciones simplificada bajo la denominación de MACRO PARTES DE COLOMBIA S.A.S.

Por Acta número 31 del 30/12/2018, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/02/2019 bajo el número 356.206 del libro IX, la sociedad cambió su razón social a MORARCI GROUP S.A.S.

**ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE**

Que el(la) Juzgado 1 o. Civil del Circuito de Bogotá mediante Oficio Nro. 744 del 23/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2025 bajo el No. 37.498 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Demanda interpuesta por ADMINISTRACION OPERATIVA AUTOMOTRIZ S.A.S en la sociedad denominada:

MORARCI GROUP S.A.S.

**TERMINO DE DURACIÓN**

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida  
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

### **OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene por objeto: **OBJETO SOCIAL:** La sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial lícita. En desarrollo de su objeto social amplio e indefinido, la sociedad podrá realizar las siguientes actividades: A) Fabricación, importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título de productos; subproductos, bienes y servicios de origen nacional o extranjero, de manera directa o indirecta, por cuenta propia o ajena, principalmente de toda clase de llantas, rines y neumáticos, productos de caucho y todo tipo de repuestos, piezas y accesorios, para cualquier tipo de vehículos automotores, motocicletas y maquinaria pesada, agrícola y OTR, así como de cualquier clase de equipo o herramienta destinada al servicio de mantenimiento de los mismos. B) Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para cualquier vehículo automotor y de motocicleta, así como de maquinaria pesada, incluido el servicio de latonería y pintura especializada. C) Prestación del servicio de asistencia técnica en el ensamble y montaje de equipo y herramientas destinadas al mantenimiento y alistamiento de vehículos automotores en general y de maquinaria pesada, bien sea en Colombia o en el exterior. D) Representación, agenciamiento o franquicia de compañías vinculadas a la comercialización y/o a la fabricación de cualquier clase de repuestos para vehículos automotores y maquinarias, herramientas y equipos destinados al mantenimiento preventivo y correctivo de cualquier clase de vehículos automotores y motocicletas, así como maquinaria pesada.

E) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título, al por mayor y al detal, de pinturas en establecimientos especializados en sus diferentes presentaciones tales como laca, barniz, esmaltes, anticorrosivos, vinilos. F) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título; al por mayor y al detal de disolventes de pinturas, masillas, hueso duro; cintas, lijas, ceras, impermeabilizantes para vehículos y motocicletas. G) Importación, exportación, comercialización, mercadeo, distribución, almacenamiento, depósito, recepción y entrega a cualquier título al por mayor y al detal de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores. En desarrollo de su objeto principal la Sociedad podrá: 1) Celebrar todo tipo de contratos con el sector público o con el sector privado, tanto nacional como extranjero. 2) Participar en licitaciones, en concursos públicos y privados, nacionales e internacionales, para celebrar todo tipo de contratos con organismos de orden internacional, nacional, regional, departamental, municipal o distrital, establecimientos públicos descentralizados, empresas industriales y comerciales del estado o empresas de economía mixta y en general, con entidades del país y del exterior. 3) Subcontratar con personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras. 4) Ceder total o parcialmente sus derechos a terceros y adquirirlos de la misma manera, cualquiera sea el estado en que ellos se encuentren. 5) Formar parte de otras entidades, asociaciones, sociedades, uniones temporales o consorcios que adelanten actividades semejantes o complementarias.

6) Adquirir, enajenar, gravar, administrar tomar y dar en arriendo toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, destinados, directa o



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

indirectamente al desarrollo de su objeto social. 7) Intervenir como acreedora o como deudora en todo tipo de operaciones de crédito en moneda nacional o extranjera, suscribir los contratos correspondientes y constituir las garantías a que haya lugar. 8) Girar, endosar, aceptar, asegurar, cobrar, pagar y realizar todo tipo de operaciones sobre títulos valores e instrumentos negociables. 9) Formular ante la administración pública, bien se trate de organismos internacionales, nacionales, regionales, departamentales, municipales o distritales, entidades descentralizadas u otros organismos, cualesquiera solicitudes, o peticiones necesarias para el desarrollo del negocio. 10) Solicitar y obtener licencias para la importación de equipos, maquinarias y herramientas necesarias para el desarrollo de las labores previstas en el objeto social.

11) Promover e interponer acciones o recursos, judiciales, administrativos, contenciosos administrativos y de policía, lo mismo que de cualquier, otra clase, y atender los que se promuevan contra la sociedad. 12) Transigir, desistir y apelar las decisiones judiciales o de otra clase en que activa o pasivamente, haya de intervenir la sociedad frente a terceros, a sus socios, a sus administradores o a sus trabajadores. 13) Realizar inversiones en acciones o derechos sociales; en bonos, en fondos de inversión valores bursátiles y en toda clase de instrumentos de deuda pública. 14) Recibir y dar bienes muebles e inmuebles; corporales o incorporeales, en pago, bien sea de acciones de la sociedad o de cualquier otra obligación. 15) Emitir bonos y comercializarlos en mercados nacionales e internaciones cumpliendo las regulaciones estatutarias y legales. 16) Celebrar contratos o actos sobre bienes muebles e inmuebles, rurales y urbanos. 17) En general celebrar, realizar y ejecutar todos los contratos, actos, hechos y obligaciones relacionados con la existencia y funcionamiento de la sociedad, lo mismo que realizar todas las actuaciones preparatorias, complementarias, convenientes o necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

**CAPITAL**

**\*\* Capital Autorizado \*\***

Valor	:	\$10.000.000.000,00
Número de acciones	:	1.000.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Suscrito/Social \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**\*\* Capital Pagado \*\***

Valor	:	\$5.500.000.000,00
Número de acciones	:	550.000,00
Valor nominal	:	10.000,00

**ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN**

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

ADMINISTRACIÓN: La sociedad tendrá un (1) órgano de dirección, denominado asamblea general de accionistas y tendrá un Gerente, el cual tendrá dos



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

suplentes. La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estará a cargo de un Gerente.

El Gerente tendrá dos suplentes que lo reemplazarán en sus faltas temporales o absolutas y ejercerán la representación legal. El Gerente y representante legal, así como sus suplentes, no tendrán limitaciones en el monto y naturaleza de los contratos que celebre o los actos que realice, relacionados directa o indirectamente con el objeto social. Son funciones del Gerente entre otras: Constituir apoderados generales o especiales que juzguen necesarios para representar la sociedad judicial o extrajudicialmente; Celebrar todos los contratos y ejecutar todos los actos necesarios para que la sociedad desarrolle plenamente sus fines. El Gerente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Gerente. Le está prohibido a los administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de, la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, a menos que sean autorizados por la Asamblea de Accionistas. La sociedad no podrá garantizar con su firma o con sus bienes obligaciones distintas de las suyas, a menos que la decisión sea aprobada por la Asamblea General con el voto favorable de un número plural o singular de accionistas que representen no menos del setenta por ciento (70%) de las acciones suscritas de la sociedad. Es prohibido al Gerente y a sus Suplentes, apoderados y asesores de la sociedad revelar a los accionistas o a extraños sus negocios y su situación económica, salvo especial permiso de la Asamblea de Accionistas a cuyo juicio queda autorizar solamente las informaciones que no sean de carácter reservado y que sirvan para determinar el valor real de las acciones.

**NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL**

Nombramiento realizado mediante Escritura Pública número 6.359 del 28/09/2006, otorgado en Notaria 5 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 02/10/2006 bajo el número 127.001 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente.	
Moreno Arciniegas Manuel Angello	CC 72306607
Suplente del Gerente.	
Arciniegas de Moreno Luz Melida	CC 22402287

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 30/12/2016, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 12/04/2017 bajo el número 325.248 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Segundo Suplente del Gerente	
Di Carlo Pena Giuseppe Enrico	CC 8794224

**REVISORÍA FISCAL.**

Nombramiento realizado mediante Acta número 44 del 01/06/2023, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/09/2023 bajo el número 457.330 del libro IX:



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Guerrero Pelaez Zuleima Patricia	CC 22657305
Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 01/02/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/02/2025 bajo el número 491.491 del libro IX:	
Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal Suplente	
SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S.	NIT 900612657
Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 29/04/2025, otorgado en Barranquilla por SANTANDER GOMEZ S.C.P. S.A.S. , inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/05/2025 bajo el número 500.685 del libro IX:	
Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Suplente	
Garcia Gomez David Miguel	CC 3876740
Tarjeta Profesional	112602-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	8.177	06/12/2006	Notaria 5 a. de Barran	128.558	14/12/2006	IX
Escritura	1.485	20/05/2011	Notaria 4a. de Barranq	171.076	25/06/2011	IX
Escritura	1.245	02/05/2013	Notaria 5 a. de Barran	256.575	28/06/2013	IX
Acta	24	30/12/2016	Asamblea de Accionista	325.248	12/04/2017	IX
Acta	27	23/02/2018	Asamblea de Accionista	338.337	26/02/2018	IX
Acta	31	30/12/2018	Asamblea de Accionista	356.206	01/02/2019	IX

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad Principal Código CIIU: 4530  
Actividad Secundaria Código CIIU: 4520  
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4542  
Otras Actividades 2 Código CIIU: 4511

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:

AUTOXPERT 62 BOSTON

Matrícula No: 425.736

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 43 No 62 - 24

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 44 MURILLO

Matrícula

No: 425.737

Fecha matrícula: 14 de Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 44 - 08

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOXPERT 40 CENTRO

Matrícula No: 425.738

Fecha matrícula: 14 de

Dic/bre de 2006

Último año renovado: 2025

Dirección: CR 38 No 40 - 03

Municipio: Barranquilla - Atlantico

Nombre:

AUTOS MORARCI

Matrícula No:

727.539

Fecha matrícula: 21 de Febrero de 2019

Último año renovado: 2025

Dirección: VIA 40 No 54-58

Municipio: Barranquilla - Atlantico



Cámara de Comercio de Barranquilla  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

Nombre:

MACROSERVICIOS CLINICAR

Matrícula No: 816.481

Fecha matrícula: 25

de Agosto de 2021

Último año renovado: 2025

Dirección: CALLE 37 No 46 - 03 /55

Municipio: Barranquilla - Atlantico

**C E R T I F I C A**

Que el(la) Juzgado 1 o. Civil del Circuito de Bogota mediante Oficio Nro. 735 del 21/07/2025 inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/07/2025 bajo el No. 37.487 del libro respectivo, comunica que se decretó el registro de la Embargo de establecimiento en la sociedad denominada:  
AUTOS MORARCI

**C E R T I F I C A**

**TAMAÑO EMPRESARIAL.**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 54.957.788.311,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4530

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales,



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O  
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

**Fecha de expedición: 16/01/2026 - 10:59:36**

Recibo No. 13129431, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: TY696F34FF

que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

## CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

**ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 22.657.305 de Barranquilla, Atlántico, con Tarjeta Profesional No 181.188-T de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Revisor Fiscal de **MORARCI GROUP S.A.S.** identificada con NIT. **900.110.012-5** luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA– y el contrato de aprendizaje.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dada en Barranquilla a los seis (06) días del mes de enero de 2026.

MORARCI GROUP

  
FIRMA  
ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ  
TP 181.188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA  
22657305

NUMERO

GUERRERO PELAEZ

APELLIDO

ZULEIMA PATRICIA

NOMBRES

*Zuleima Guerrero P.*



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DE FRECUENCIA

FECHA DE NACIMIENTO **03-DIC-1981**

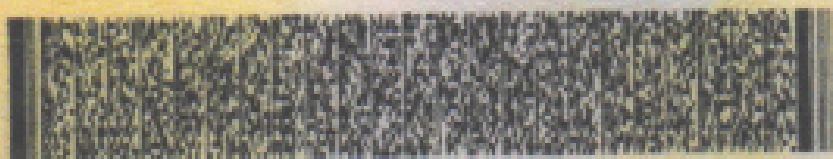
**BARRANQUILLA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.65**      **O+**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**15-ENE-2001 BARRANQUILLA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Signature]*  
REGISTRADOR NACIONAL  
ISSUE DATE: ESCOBAR



P-0000100-22093273-F-0022657305-20010805      03640 01215A 02 100006206

República de Colombia  
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**  
**TARJETA PROFESIONAL**  
**DE CONTADOR PUBLICO**

**181188-T**

ZULEIMA PATRICIA  
GUERRERO PELAEZ  
C.C. 22657305

RESOLUCION INSCRIPCION 433  
UNIVERSIDAD DE LA COSTA

FECHA 22/08/2013




PRESIDENTE

*Luis Eduardo Forero Vargas*  
LUIS EDUARDO FORERO VARGAS 192110

109906

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como  
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en  
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse  
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de  
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



[www.ideqs.com](http://www.ideqs.com)

UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

1 B A A 0 A 2 A 4 1 4 4 0 0 5 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ZULEIMA PATRICIA GUERRERO PELAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 22657305 de BARRANQUILLA (ATLANTICO) Y Tarjeta Profesional No 181188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 24 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900110012	5	MORARCI GROUP S.A.S.	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	AMORTIFRENOS	carrera 43 no. 62-24	BARRANQUILLA-ATLANTICO	3091581	Si

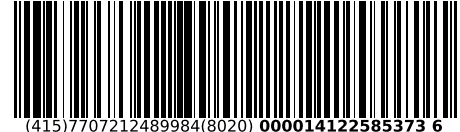
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-12	2026-01	2063061030	9497603981	E	2026/01/06	2026/01/06	BANCOLOMBIA	0	\$94,058,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	53	\$22,267,500	\$0	\$0	\$22,267,500	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	25	\$10,976,300	\$0	\$0	\$10,976,300	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				117	\$7,177,300	\$0	\$0	\$7,177,300	
SEGUROS BOLIVAR	14-7	860,002,503	2	117	\$7,177,300	\$0	\$0	\$7,177,300	
CCF (ADMINISTRADORAS: 6)				117	\$14,739,200	\$0	\$0	\$14,739,200	
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	16	\$2,312,500	\$0	\$0	\$2,312,500	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	2	\$370,800	\$0	\$0	\$370,800	
COMBARRANQUILLA	CCF06	890,102,002	2	89	\$10,564,800	\$0	\$0	\$10,564,800	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	\$126,100	\$0	\$0	\$126,100	
COMFANORTE	CCF37	890,500,516	3	1	\$420,800	\$0	\$0	\$420,800	
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	8	\$944,200	\$0	\$0	\$944,200	
EPS (ADMINISTRADORAS: 12)				117	\$16,015,100	\$0	\$0	\$16,015,100	
CAJACOPI	CCFC55	901,543,211	6	1	\$112,000	\$0	\$0	\$112,000	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	4	\$536,100	\$0	\$0	\$536,100	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	1	\$41,800	\$0	\$0	\$41,800	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	3	\$272,900	\$0	\$0	\$272,900	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	39	\$6,888,100	\$0	\$0	\$6,888,100	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	8	\$1,122,000	\$0	\$0	\$1,122,000	
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	\$57,000	\$0	\$0	\$57,000	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	3	\$239,900	\$0	\$0	\$239,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	10	\$1,400,500	\$0	\$0	\$1,400,500	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	\$103,800	\$0	\$0	\$103,800	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	28	\$3,020,800	\$0	\$0	\$3,020,800	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	17	\$2,220,200	\$0	\$0	\$2,220,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$842,600	\$0	\$0	\$842,600	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$842,600	\$0	\$0	\$842,600	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$561,700	\$0	\$0	\$561,700	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$561,700	\$0	\$0	\$561,700	
<b>TOTAL</b>				<b>117</b>	<b>\$94,058,100</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$94,058,100</b>	

2. Concepto  Actualización

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 1 1 0 0 1 2

5

Impuestos de Barranquilla

2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

Persona jurídica

1

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

MORARCI GROUP S.A.S.

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1

39. Departamento

Atlántico

0

40. Ciudad/Municipio

Barranquilla

0 0 1

41. Dirección principal

CR 43 62 24

42. Correo electrónico

notificaciones.judiciales@morarci.com

43. Código postal

0 8 0 0 0 2

44. Teléfono 1

6 0 5 3 0 9 1 5 8 1

45. Teléfono 2

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 3 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 2 0

2 0 0 6, 0 9, 2 8

4 5 1 1 4 7 3 2

1 2

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	
5	7	1	0	1	4	3	3	4	2	4	8	5	2	5	5	5	9									

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 52- Facturador electrónico

07- Retención en la fuente a título de renta 55- Informante de Beneficiarios Finales

10- Obligado aduanero

59- Autorretención especial renta

14- Informante de exogena

33- Impuesto nacional al consumo

42- Obligado a llevar contabilidad

48- Impuesto sobre las ventas - IVA

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de Folios:

0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

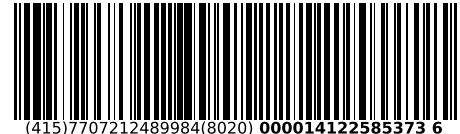
984. Nombre MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza <input type="text" value="2"/>	63. Formas asociativas <input type="text" value="1 2"/>	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados <input type="text"/>
65. Fondos <input type="text"/>	66. Cooperativas <input type="text"/>	67. Sociedades y organismos extranjeros <input type="text"/>
68. Sin personería jurídica <input type="text"/>	69. Otras organizaciones no clasificadas <input type="text"/>	70. Beneficio <input type="text" value="1"/>

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional <u>1 0 0</u> %
72. Número	0 6 3 5 9	3 1	83. Nacional público <u>0 . 0</u> %
73. Fecha	2 0 0 6, 0 9, 2 8	2 0 1 8, 1 2, 3 0	84. Nacional privado <u>1 0 0 . 0</u> %
74. Número de notaría	5		85. Extranjero <u>0</u> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <u>0 . 0</u> %
76. Fecha de registro	2 0 0 6, 1 0, 0 2	2 0 1 9, 0 2, 0 1	87. Extranjero privado <u>0 . 0</u> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 4 2 1 6 8 0	4 2 1 6 8 0	
78. Departamento	0 8	0 8	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	3	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 6, 0 9, 2 8		
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1		

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades	<input type="text" value="5"/>
---	--------------------------------

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 7, 0 3, 0 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-

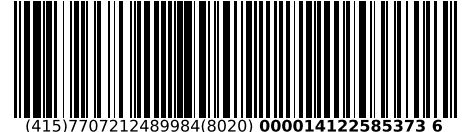
Vinculación económica

93. Vinculación económica <input type="text"/>	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV. <input type="text"/>
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla | 14. Buzón electrónico 2

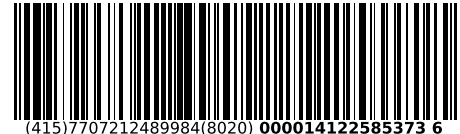
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN 1 8		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 7 2 3 0 6 6 0 7		102. DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido MORENO	105. Segundo apellido ARCINIEGAS	106. Primer nombre MANUEL	107. Otros nombres ANGELLO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 6 0 9 2 8	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 2 2 4 0 2 2 8 7		102. DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ARCINIEGAS	105. Segundo apellido MORENO	106. Primer nombre LUZ	107. Otros nombres MELIDA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
3	98. Representación REPRS LEGAL SUPL 1 9		99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 6 1 2 3 0	
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 8 7 9 4 2 2 4		102. DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido DI CARLO	105. Segundo apellido PEÑA	106. Primer nombre GIUSEPPE	107. Otros nombres ENRICO
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación	
	100. Tipo de documento	101. Número de identificación		102. DV   103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

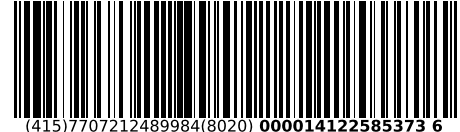
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

	111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad				
1	Cédula de Ciudadana	1 3	7 2 3 0 6 6 0 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	ARCINIEGAS	117. Primer nombre	MANUEL	118. Otros nombres	ANGELLO
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 6 0 9 2 8	123. Fecha de retiro	2 0 1 7 0 4 1 2		
2	Cédula de Ciudadana	1 3	3 2 7 4 6 4 3 8	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	ARCINIEGAS	117. Primer nombre	LUCERO	118. Otros nombres	OSIRIS
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro			
3	Cédula de Ciudadana	1 3	2 2 4 0 2 2 8 7	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	ARCINIEGAS	116. Segundo apellido	MORENO	117. Primer nombre	LUZ	118. Otros nombres	MELIDA
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro			
4	Cédula de Ciudadana	1 3	2 0 3 7 1 5 1	COLOMBIA	1 6 9			
	115. Primer apellido	MORENO	116. Segundo apellido	SAAVEDRA	117. Primer nombre	MANUEL	118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	2 0 0 7 0 1 1 9	123. Fecha de retiro	2 0 1 7 0 4 1 2		
5	Cédula de Ciudadana	1 3						
	115. Primer apellido		116. Segundo apellido		117. Primer nombre		118. Otros nombres	
	119. Razón social							
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso		123. Fecha de retiro			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736

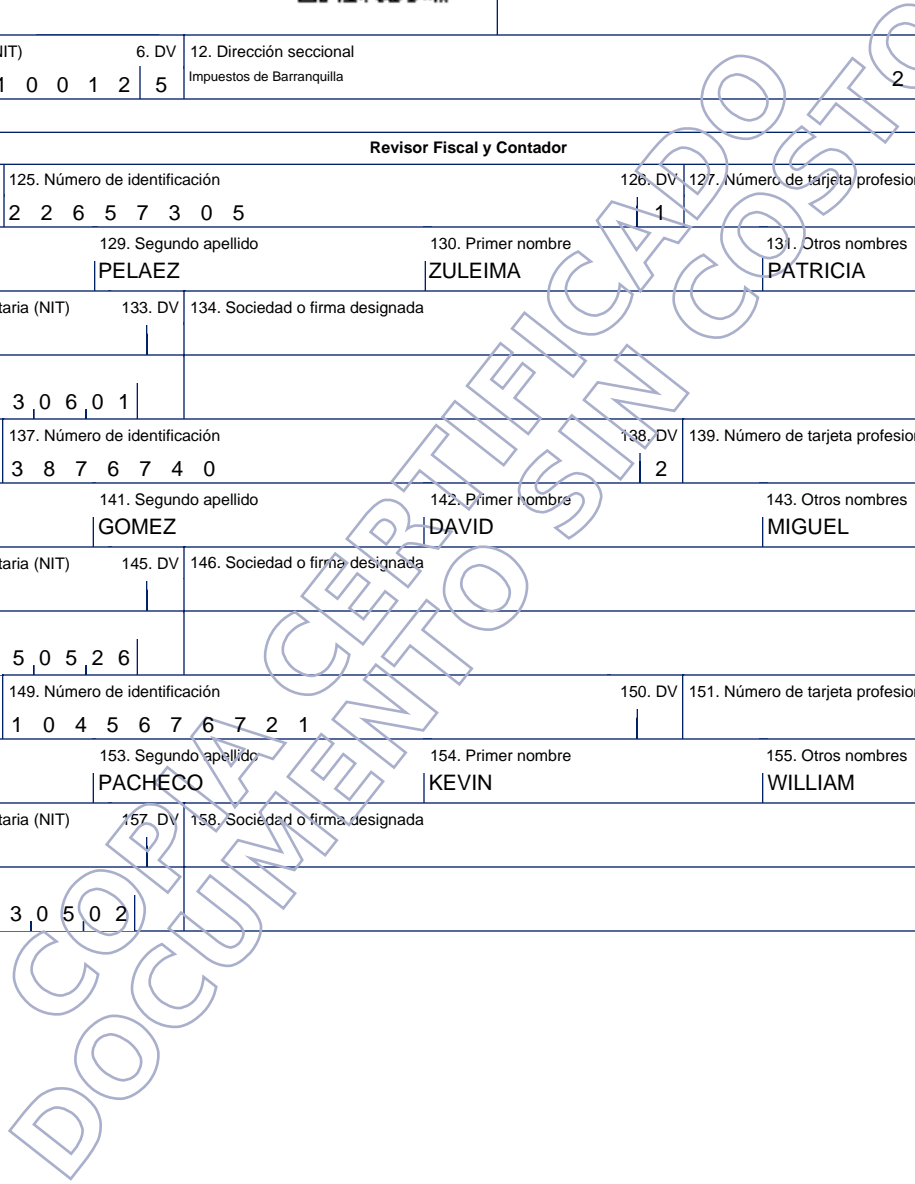


(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

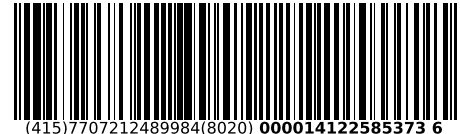
Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 2 2 6 5 7 3 0 5	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 1 8 1 1 8 8 T
	128. Primer apellido GUERRERO	129. Segundo apellido PELAEZ	130. Primer nombre ZULEIMA	131. Otros nombres PATRICIA
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 3 8 7 6 7 4 0	138. DV 2	139. Número de tarjeta profesional 1 1 2 6 0 2 T
	140. Primer apellido GARCIA	141. Segundo apellido GOMEZ	142. Primer nombre DAVID	143. Otros nombres MIGUEL
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 2 5 0 5 2 6			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 0 4 5 6 7 6 7 2 1	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 2 2 7 6 6 1 T
	152. Primer apellido BOLIVAR	153. Segundo apellido PACHÉCO	154. Primer nombre KEVIN	155. Otros nombres WILLIAM
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 2 3 0 5 0 2			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

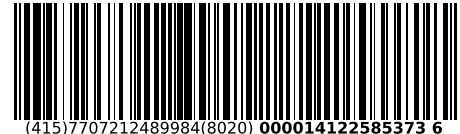
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MORARCI GROUP SAS			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 1 6 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 0 0 2
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	2 0 1 2, 0 4 1 8
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 62 BOSTON			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 43 62 24			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 5 7 3 6	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 2 1 4
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: AUTOXPRT 44 MURILLO			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CR 38 44 08			
166. Número de matrícula mercantil	4 2 5 7 3 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 6, 1 2 1 4
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 4 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

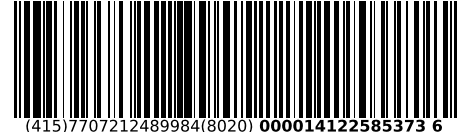
## Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento AMORTIFRENOS SERVICENTER			
163. Departamento Cesar	2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar	0 0 1
165. Dirección CL 21 CR 15 A 20			
166. Número de matrícula mercantil	8 2 6 6 7	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 7, 1 0 2 2
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	2 0 1 6, 0 4 2 1
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 40 36 133			
166. Número de matrícula mercantil	6 3 9 0 4 8	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6, 0 2 1 0
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	2 0 2 4, 0 3 1 5
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci	0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR			
163. Departamento Atlántico	0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla	0 0 1
165. Dirección CL 50 44 36			
166. Número de matrícula mercantil	6 4 2 9 6 2	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 1 6, 0 4 0 4
168. Teléfono	6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	2 0 2 3, 0 3 3 0

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT 40 CENTRO		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CR 38 40 03		
166. Número de matrícula mercantil 4 2 5 7 3 8	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 1 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 7 9 8 0 8 0	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección VIA 40 54 58		
166. Número de matrícula mercantil 7 2 7 5 3 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 2 2 1	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Agencia 0 1	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículo	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento: MACROPARTES DE COLOMBIA		
163. Departamento Antioquia 0 5	164. Ciudad/Municipio Medellín 0 0 1	
165. Dirección CR 69 SUR 45 68		
166. Número de matrícula mercantil 2 0 9 0 9 9	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 8 0 4 2 0	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre 2 0 1 9 0 3 2 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 1 1 0 0 1 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Barranquilla

14. Buzón electrónico

2

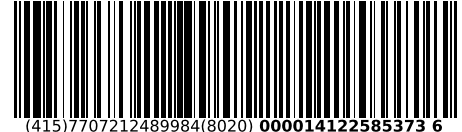
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CR 40 6 19		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 4	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Magdalena	164. Ciudad/Municipio Santa Marta	0 0 1
165. Dirección CL 42 30 54		
166. Número de matrícula mercantil 1 0 0 5 5 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 0 6 1 2 2 2	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Bogotá D.C.	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.	0 0 1
165. Dirección CL 63 B 116 A 35		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 8 6 2 6 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 1 0 3 1	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2 5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

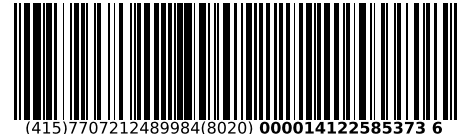
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento AUTOXPRT		
163. Departamento Bogotá D.C. 1 1	164. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C. 0 0 1	
165. Dirección AV CL 6 40 10		
166. Número de matrícula mercantil 0 3 1 5 6 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 9 0 8 2 4	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos	4 5 3 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CLINICAR		
163. Departamento Atlántico 0 8	164. Ciudad/Municipio Barranquilla 0 0 1	
165. Dirección CL 37 46 55		
166. Número de matrícula mercantil 8 1 6 4 8 1	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 0 8 2 5	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento: AUTOS MORARCI		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	
165. Dirección DG 21 45 A 43		
166. Número de matrícula mercantil 4 6 3 0 0 8 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 1 1 0 2 6	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 4 0 3 1 5	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

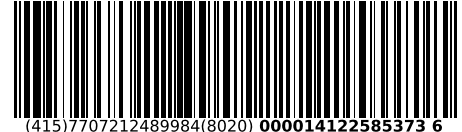
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento MACROSERVICIOS CARTAGENA		
163. Departamento Bolívar 1 3	164. Ciudad/Municipio Cartagena 0 0 1	
165. Dirección DG 21 45 A 61		
166. Número de matrícula mercantil 9 4 7 1 9 2 2 0 2	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Comercio de vehículos automotores nuevos	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 1 1
162. Nombre del establecimiento AUTOS MORARCI VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 7	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 5 2 0
162. Nombre del establecimiento: MACROSERVICIOS CLINICAR VALLEDUPAR		
163. Departamento Cesar 2 0	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	
165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE		
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 3 0	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2 0 5 0 3	
168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141225853736



(415)7707212489984(8020) 000014122585373 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 1 1 0 0 1 2   5	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos de Barranquilla	14. Buzón electrónico 2
---	------------	--	----------------------------

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Mantenimiento y reparación de vehículos automotores	164. Ciudad/Municipio Valledupar 0 0 1	165. Dirección CR 7 A 39 134 BRR DOCE DE OCTUBRE
166. Número de matrícula mercantil 1 9 0 5 2 6	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 2 2, 0 5, 0 3	168. Teléfono 6 0 5 3 0 9 1 5 8 1	169. Fecha de cierre 2 0 2 4, 0 3, 1 5
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	164. Ciudad/Municipio	165. Dirección
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil		
168. Teléfono	169. Fecha de cierre		



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289515683**



PIB  
09:07:17  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 72306607:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 289515780**



PIB  
09:07:45  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 22 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MORARCI GROUP S.A.S. identificado(a) con NIT número 9001100125:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Carlos William Rodríguez Millán  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

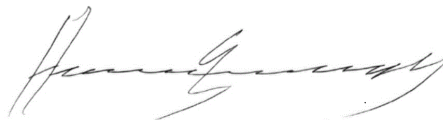
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:51:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	72306607
Código de Verificación	72306607260122085154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

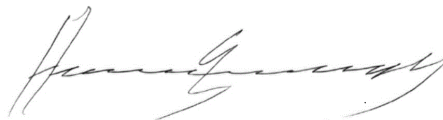
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de enero de 2026, a las 08:52:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001100125
Código de Verificación	9001100125260122085216

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS  
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

**CERTIFICA**

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **72306607** de POLONUEVO  
(SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SIETE)

**NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES**

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

**ADVERTENCIAS:**

\* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

\* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

\* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

\* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

\* Certificado expedido sin costo alguno.

**VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:40:31 AM horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **72306607**

Apellidos y Nombres: **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75  
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.  
Atención administrativa: Lunes a  
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y  
2:00 pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail: [dijin.araic-  
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/01/2026 09:09:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **72306607** y Nombre: **MANUEL ANGELLO MORENO ARCINIEGAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **133186585** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y  
Patria**

**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA  
POTENCIA DE LA  
VIDA**

## CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

---

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:04:27 horas del 22/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **72306607**, Apellidos y Nombres **MORENO ARCINIEGAS MANUEL ANGELLO**

### NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MORARCI GROUP S.A.S**, con NIT **900110012-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 72306607 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/01/2026 09:13 AM



Código Verificación: **RWKNTDU3E8**

Válida hasta: **22/04/2026**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC**